

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.**

Número de Sesión: 51/2023.

Tipo de Sesión: Ordinaria.

En la ciudad de Teocaltiche, Jalisco, siendo las once horas, con veintiún minutos del día 24 del mes de Abril del año 2023 (dos mil veintitrés), se reúnen en el Salón de Cabildo ubicado en la planta alta del Auditorio Municipal con domicilio en la calle Juárez número 2 (dos), esquina con Morelos, de la zona centro, los Funcionarios Públicos, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico, Regidoras y Regidores que conforman este Honorable Cuerpo Edilicio, todos previamente convocados con la finalidad de llevar a cabo la **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EN CALIDAD DE ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024**, para lo cual cedo el uso de la voz a la Secretaria General del H. Ayuntamiento, la Lic. Xochilt Aguilera Hernández, con el fin de que sea desahogada.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Dispensa de la lectura y aprobación del acta anterior, siendo la número 48/2023 de Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de marzo del año 2023.
5. Ratificación del punto número 6, del acta 29 de sesión ordinaria y secreta, con fecha 12 de noviembre del año 2020, donde se autoriza el permiso de uso del bien inmueble de la Presidencia Municipal, al Gobierno del Estado de Jalisco, para la instalación de la Radio Base que se le conocerá como "RB Teocaltiche", por 20 años a partir de su fecha de construcción, con el fin de dar cumplimiento y apoyo al proyecto de la Red Jalisco.

[Handwritten signature]

Alondra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6. Autorización de Ayuntamiento para la ratificación del punto número 13, del acta número 02 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 07 de octubre del 2015, donde se autoriza a Presidente Municipal, Sindico y Secretario General del Ayuntamiento, para que realicen los trámites correspondientes y se pueda llevar a cabo la escrituración a favor de los beneficiarios del Programa "Tu Casa 2004" de IPROVIPE.
7. Solicitud presentada por el empleado municipal, el C. Francisco Javier Zuñiga Ponce, donde solicita a este H. Ayuntamiento sea autorizada su pensión por invalidez, quien tiene más de 20 años laborando para este H. Ayuntamiento, solicitud que viene acompañada por dictámenes médicos que avalan lo solicitado.
8. Autorización de este H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, para que la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, realice la aportación correspondiente a la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Altos Norte.
9. Autorización de una **FE DE ERRATAS** del punto número 6, del acta 7 de Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero de 2022, que a la letra dice:

El Secretario General certifica que siendo las diez horas con treinta y un minutos del día de la fecha, se incorpora a la presente sesión de Ayuntamiento la Regidora Lic. Norma Mendoza Villalobos.

Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica el sentido de su voto, levantando su mano derecha los que estén a favor de que se aprueben los lineamientos para los servicios médicos y gastos médicos.

Se informa que **LOS LINEAMIENTOS PARA LOS SERVICIOS Y GASTOS MÉDICOS** se han **APROBADO** por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, siendo el apoyo para el personal que no cuente con afiliación al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), quedando de la siguiente manera:

LINEAMIENTOS PARA LOS SERVICIOS Y GASTOS MÉDICOS.

PRIMERO: El Trabajador Municipal deberá realizar ante la Oficialía Mayor la actualización de su expediente laboral, en la que deberá exhibir en original el documento que acredite su estado civil, en caso de ser casado y contar con hijos, deberá exhibir en original documentos que así lo acredite.

Alondra

Alondra

Jose de Jesus Moreno U.
Alondra
Jesús Moreno U.
Alondra

SEGUNDO: El Médico Municipal deberá de llevar un expediente clínico del Trabajador Municipal, en el cual deberá contener la información de sus beneficiarios, expediente que deberá ser debidamente cotejado y autorizado por el Oficial Mayor, esto para unificar el expediente del trabajador.

TERCERO: El expediente médico deberá de darse de alta en la farmacia Municipal, para que el encargado de la farmacia lleve el control del medicamento que se prescribe a cada empleado, así como a sus beneficiarios.

CUARTO: Se autorice el 40% de los gastos médicos que el empleado municipal o sus beneficiarios erogan con motivo de alguna cirugía o atención médica especializada que no pueda ser atendida en el Médico Municipal, siempre y cuando el trabajador cumpla con el siguiente procedimiento médico:

- 1) El empleado municipal o su beneficiario deberá presentarse a recibir atención médica con el Médico Municipal;
- 2) Si el Médico Municipal determina que el empleado o su beneficiario requiere atención médica especializada, expedirá la correspondiente prescripción médica en la cual se detalle el parte médico, en la cual se describa el estado de salud del empleado municipal y/o su beneficiario;
- 3) El trabajador y/o su beneficiario, deberá acudir a recibir atención médica especializada, y una vez que acredite que acudió a recibir atención médica y justifique los gastos, el ayuntamiento le cubrirá el 40% de los mismos;
- 4) Si el trabajador y/o su beneficiario requiere cirugía, y para efecto de que se le cubra el 40% de los gastos médicos, deberá de contar con el parte médico expedido por el Médico Municipal;
- 5) El ayuntamiento queda eximido de cubrir gastos y servicio médicos a los hijos de los empleados municipales que alcancen la mayoría de edad, o que siendo menores de edad contraigan matrimonio.

Alondra

Alondra Alondra Vazquez
Jose de Jesus Moreno V.
Margarita Vazquez

6) El Ayuntamiento solo podrá cubrir los gastos médicos y brindar el servicio médico a los hijos de los empleados municipales que siendo mayores de edad acrediten con documento legal idóneo que se encuentran estudiando.

7) El Médico Municipal es el facultado para expedir licencias e incapacidades médicas:

8) Para mejor servicio médico, el Departamento de Médico Municipal, se implementarán dos horarios siendo el primero de las 8:00 a las 15:00 horas y el segundo turno de las 15:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes, debiéndose montar una guardia para el fin de semana;

9) La farmacia municipal, deberá permanecer abierta durante el turno de los médicos municipales, para lo cual, se deberá de trabajar dentro de los turnos de los médicos municipales.

10) En el supuesto de que un trabajador o su beneficiario requiera hospitalización, esta deberá ser en las instituciones que se tenga contrato con el Ayuntamiento.

Lo anterior en base a, el artículo 54-Bis-4 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que se transcribe como si a la letra se insertare:

"Artículo 54-BIS-4.- A los servidores públicos se les garantiza su acceso a los servicios necesarios para preservar su salud. Par tal efecto los entes públicos podrán optar por la afiliación de sus trabajadores a los servicios públicos de salud o cualquier otro medio que consideren conveniente y se encuentre acorde a la normatividad aplicable".

Y DEBE DE DECIR:

El Secretario General certifica que siendo las diez horas con treinta y un minutos del día de la fecha, se incorpora a la presente sesión de Ayuntamiento la Regidora Lic. Norma Mendoza Villalobos.

Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica el sentido de su voto, levantando su mano

Alondra

Alondra

Alondra

Alondra

Cecilia

Alondra

Alondra

Jose de Jesus

derecha los que estén a favor de que se aprueben los lineamientos para los servicios médicos y gastos médicos.

Se informa que **LOS LINEAMIENTOS PARA LOS SERVICIOS Y GASTOS MÉDICOS** se han **APROBADO** por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, siendo el apoyo para el personal que no cuente con afiliación al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), quedando de la siguiente manera:

LINEAMIENTOS PARA LOS SERVICIOS Y GASTOS MÉDICOS.

PRIMERO: El Trabajador Municipal deberá realizar ante la Oficialía Mayor la actualización de su expediente laboral, en la que deberá exhibir en original el documento que acredite su estado civil, en caso de ser casado y contar con hijos, deberá exhibir en original documentos que así lo acredite.

SEGUNDO: El Médico Municipal deberá de llevar un expediente clínico del Trabajador Municipal, en el cual deberá contener la información de sus beneficiarios, expediente que deberá ser debidamente cotejado y autorizado por el Oficial Mayor, esto para unificar el expediente del trabajador.

TERCERO: El expediente médico deberá de darse de alta en la farmacia Municipal, para que el encargado de la farmacia lleve el control del medicamento que se prescribe a cada empleado, así como a sus beneficiarios.

CUARTO: Se autorice hasta un 40% de los gastos médicos que el empleado municipal o sus beneficiarios eroguen con motivo de alguna cirugía o atención médica especializada que no pueda ser atendida en el Médico Municipal, siempre y cuando el trabajador cumpla con el siguiente procedimiento médico:

- 1) El empleado municipal o su beneficiario deberá presentarse a recibir atención médica con el Médico Municipal;
- 2) Si el Médico Municipal determina que el empleado o su beneficiario requiere atención médica especializada, expedirá la correspondiente prescripción médica en la cual se detalle el parte médico, en la cual se describa el estado de salud del empleado municipal y/o su beneficiario;

Alondra

Jose de Jesus Moreno V.

- 3) El trabajador y/o su beneficiario, deberá acudir a recibir atención médica especializada, y una vez que acredite que acudió a recibir atención médica y justifique los gastos, el ayuntamiento le cubrirá el 40% de los mismos;
- 4) Si el trabajador y/o su beneficiario requiere cirugía, y para efecto de que se le cubra hasta un 40% de los gastos médicos, deberá de contar con el parte médico expedido por el Médico Municipal;
- 5) El ayuntamiento queda eximido de cubrir gastos y servicio médicos a los hijos de los empleados municipales que alcancen la mayoría de edad, o que siendo menores de edad contraigan matrimonio.
- 6) El Ayuntamiento solo podrá cubrir los gastos médicos y brindar el servicio médico a los hijos de los empleados municipales que siendo mayores de edad acrediten con documento legal idóneo que se encuentran estudiando.
- 7) El Médico Municipal es el facultado para expedir licencias e incapacidades médicas;
- 8) Para mejor servicio médico, el Departamento de Médico Municipal, se implementarán dos horarios siendo el primero de las 8:00 a las 15:00 horas y el segundo turno de las 15:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes, debiéndose montar una guardia para el fin de semana;
- 9) La farmacia municipal, deberá permanecer abierta durante el turno de los médicos municipales, para lo cual, se deberá de trabajar dentro de los turnos de los médicos municipales.
- 10) En el supuesto de que un trabajador o su beneficiario requiera hospitalización, esta deberá ser en las instituciones que se tenga contrato con el Ayuntamiento.

Lo anterior en base a, el artículo 54-Bis-4 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que se transcribe como si a la letra se insertare:

"Artículo 54-BIS-4.- A los servidores públicos se les garantiza su acceso a los servicios necesarios para preservar su salud. Par tal

[Handwritten signature]

Alondra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Jose de Jesus Moreno V.
[Handwritten signature]
 Defensor

efecto los entes públicos podrán optar por la afiliación de sus trabajadores a los servicios públicos de salud o cualquier otro medio que consideren conveniente y se encuentre acorde a la normatividad aplicable”.

10. Análisis, discusión y en su caso aprobación, para la firma de un convenio con la Secretaría de Cultura, por la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), de lo cual el municipio se compromete a aportar la misma cantidad; esto para el Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura Ejercicio 2023.

11. Escrito presentado por la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, la Lic. Wendy Elizabeth Pérez Serna y el Titular de la Comisión de Hacienda y Programación del Gasto Público el Ing. Cesar Ociel García Carrillo, donde solicitan el análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al presupuesto de egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, así como también la autorización de todos y cada uno de los gastos erogados y efectuados por la Hacienda Municipal, durante el periodo que corresponde del 1ro. de enero al 31 de diciembre, del ejercicio fiscal correspondiente al año 2022, en las partidas contables y presupuestables de este Municipio.

12. Asuntos Varios.

13. Cierre.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PUNTO NÚMERO UNO. –

Como punto número uno y dándole cumplimiento al Orden del día procedo al pase de lista:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. JUAN MANUEL VALLEJO PEDROZA	PRESENTE
SÍNDICO	C. RICARDO AGUILERA HERNANDEZ	PRESENTE
REGIDORA	LIC. NORMA MENDOZA VILLALOBOS	PRESENTE
REGIDOR	ING. CÉSAR OCIEL GARCÍA CARRILLO	PRESENTE
REGIDORA	C. ALONDRA GARCÍA RUVALCABA	PRESENTE
REGIDORA	MTRA. PATRICIA LORENA TEJEDA ALONSO	PRESENTE

Wendy Elizabeth Pérez Serna

Cesar Ociel García Carrillo

Alondra García Ruvalcaba
Jose de Jesus Moreno V.
Alondra

[Handwritten mark]

Wendy Elizabeth Pérez Serna
Juan Manuel Vallejo Pedroza

REGIDOR	C. JOSÉ DE JESÚS MORENO VILLALOBOS	PRESENTE
REGIDORA	LIC. SILVIA MARGARITA VILLALOBOS DELGADO	PRESENTE
REGIDOR	C. VÍCTOR HUGO CRUZ RODRÍGUEZ	PRESENTE
REGIDOR	MTRO. ALDO ELISEO SÁNCHEZ PÉREZ	AUSENTE
REGIDORA	C. CELIA ÁLVAREZ DÍAZ	PRESENTE

Juan Manuel Vallejo Pedroza

PUNTO NÚMERO DOS. –

En virtud de contar con la presencia de 10 Regidores y de conformidad con el Artículo 98 del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche y el art. 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco **CERTIFICO** que existe Quórum Legal. Por lo que solicito de la manera más atenta al Presidente Municipal realice la declaratoria oficial. En uso de la voz el Presidente Municipal C. Juan Manuel Vallejo Pedroza, manifiesta, siendo las once horas con veintitrés minutos de la fecha en que se actúa, se declara que existe Quórum Legal en la presente Sesión y señalo que todos los acuerdos que deriven de la misma, serán válidos de pleno derecho.

Celia Álvarez Díaz

Alondra

PUNTO NÚMERO TRES. –

Toda vez que fueron previamente notificados del orden del día conforme a los artículos 106 y 263, fracción VII, del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco; y ésta, ya es de su conocimiento, solicito en votación económica la dispensa de la lectura del orden del día.

Por lo que solicito de manera económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa.

Y en votación económica se APRUEBA por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES la dispensa de la lectura del orden del día.

De igual forma someto a su consideración la aprobación del orden del día.

Siendo éste APROBADO por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

Por lo que se prosigue con el orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO. –

En lo que respecta al cuarto punto del Orden del Día, y toda vez que el acta Cuadragésima Octava Sesión en calidad de Ordinaria celebrada el día 16 de marzo del año 2023, fue enviada para su revisión, solicito a Ustedes la dispensa de lectura de la misma, así como también solicito se sirvan emitir su voto de forma

Alondra

Juan Manuel Vallejo Pedroza
Celia Álvarez Díaz
José de Jesús Moreno V.

económica en el sentido de que se apruebe y ratifique, tanto en lo general como en lo particular, su contenido.

Se APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS, la dispensa de la lectura, así como la ratificación y aceptación del contenido, tanto en lo general como en lo particular, del acta número Cuadragésima Octava Sesión, en calidad de Ordinaria de este H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, Administración 2021-2024, toda vez que el acta referida no cuenta con observación alguna y de conformidad con el artículo 129 del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco, quedando firme para todo efecto legal a que haya lugar.

Así lo acuerda y firma el H. Ayuntamiento en pleno.

PUNTO NÚMERO CINCO. -

Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa.

Señor Presidente le informo que el presente punto es **APROBADO** por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, con 10 votos a favor, de igual forma éste H. Ayuntamiento:

ACUERDA:

PRIMERO: Se autoriza a Red Jalisco el uso del espacio de las instalaciones donde se encuentra ubicado el equipo de Telecomunicaciones (Antena y la AP), por 20 años, respetando la fecha del punto que se está ratificando.

SEGUNDO: Se autoriza por el Pleno del H. Ayuntamiento que RED JALISCO siga dando el servicio al Municipio de Teocaltiche, Jalisco.

TERCERO: Se dará mantenimiento por parte del Gobierno del Estado.

Notifíquese a la Dirección de Obras Públicas, Sindicatura y al área Jurídica, para los tramites a que haya lugar.

Así lo acuerda y firma el H. Ayuntamiento en pleno.

PUNTO NÚMERO SEIS. -

Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa.

Alondra

Jefe de Jesús Moreno U

Desahogando el punto número seis del orden del día, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES** la ratificación del punto número 13 del acta número 02 de sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de octubre del 2015 y se autoriza al C. Juan Manuel Vallejo Pedroza, C. Ricardo Aguilera Hernández y Lic. Xochilt Aguilera Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretaria General del H. Ayuntamiento respectivamente, para que realicen los trámites correspondientes y se pueda llevar a cabo la escrituración y todos los demás documentos que tengan relación con dicho trámite, a favor de los beneficiarios del programa "Tu Casa 2004" de IPROVIPE. Que tengan saldado el total del adeudo de su vivienda y que se encuentren liberados por el propio instituto; así mismo para que lo firmen ante el Notario Público que ellos designen, lo anterior en seguimiento y cumplimiento de los convenios celebrados en su momento con el instituto y estén relacionados con el punto número 6, del acta 11 del libro de Sesiones del H. Ayuntamiento 2004-2006 de fecha 03 de mayo del año 2004, en el cual se aprobó se destinara el terreno denominado "La Palma" con una superficie de 5,895 metros cuadrados (cinco mil ochocientos noventa y cinco), ubicado en la calle Pino de la Colonia San Pedro de esta ciudad de Teocaltiche, Jalisco, para la construcción de un fraccionamiento financiado a través del Programa "Tu Casa 2004", cuyo objeto fue la edificación de viviendas populares.

Notifíquese a los interesados, a Sindicatura y al área Jurídica, para los efectos legales a que tengan lugar.

PUNTO NUMERO SIETE. -

Secretaria General del H. Ayuntamiento: suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa de aprobar la solicitud presentada por el empleado municipal, el C. Francisco Javier Zuñiga Ponce.

Secretaria General del H. Ayuntamiento: Señor Presidente, le informo que este H. Ayuntamiento **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES** la pensión por invalidez solicitada por el Empleado Municipal, el C. Francisco Javier Zuñiga Ponce, de la misma manera se aprueba por unanimidad de los presentes, que el empleado municipal reciba la pensión al 100%.

Por lo tanto, se ordena que se notifique al Empleado Municipal pasa su conocimiento, al Oficial Mayor Administrativo para que realice los trámites procedentes y a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para su conocimiento.

Así lo acuerda y firma el H. Ayuntamiento en pleno, para todo efecto legal a que haya lugar.

J.M.

Alondra

CF

Juan Manuel Vallejo

Ricardo Aguilera

Xochilt Aguilera

Francisco Javier Zuñiga Ponce

Jose de Jesus Moreno V.

PUNTO NUMERO OCHO. -

Secretaria General del H. Ayuntamiento: Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa.

Secretaria General del H. Ayuntamiento: Señor Presidente, le informo que el presente punto se **APRUEBA por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, por lo tanto, se autoriza la aportación anual de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.), dicha aportación podrá aumentar, previa discusión, aprobación y autorización por parte de cada uno de los municipios y se actualizará de conformidad a los índices de inflación anual publicados por el Banco de México. Los Municipios participantes deberán establecer en sus presupuestos de egresos anuales, la aportación mínima en dinero para "la Junta".

Gasto que se amortizará de Participaciones Federales y Estatales.

Notifíquese a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para los trámites a que haya lugar.

Así lo acuerda y firma el H. Ayuntamiento en pleno.

PUNTO NÚMERO NUEVE. -

En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, la Lic. Xochilt Aguilera Hernández, solicita autorización para la dispensa de la lectura del punto en cuestión, siendo aprobado lo solicitado.

Secretaria General del H. Ayuntamiento: Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa.

Secretaria General del H. Ayuntamiento: Señor Presidente le informo que se **APRUEBA por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES** la **FE DE ERRATAS** solicitada, por lo tanto, se ordena que se notifique a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, a los Médicos Municipales y al Oficial Mayor Administrativo.

Así lo acuerda y firma el H. Ayuntamiento en pleno.

PUNTO NÚMERO DIEZ. -

El Presiente Municipal le indica a la Secretaria General del H. Ayuntamiento someta el punto a votación.

[Handwritten signature]

Alondra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ayuntamiento

[Handwritten signature]
Celia Aguilera Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jose de Jesus Moreno V.

Secretaria General del H. Ayuntamiento: Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa.

CARGO	NOMBRE	VOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. JUAN MANUEL VALLEJO PEDROZA	A FAVOR
SÍNDICO	C. RICARDO AGUILERA HERNANDEZ	A FAVOR
REGIDORA	LIC. NORMA MENDOZA VILLALOBOS	A FAVOR
REGIDOR	ING. CÉSAR OCIEL GARCÍA CARRILLO	A FAVOR
REGIDORA	C. ALONDRA GARCÍA RUVALCABA	A FAVOR
REGIDORA	MTRA. PATRICIA LORENA TEJEDA ALONSO	A FAVOR
REGIDOR	C. JOSÉ DE JESÚS MORENO VILLALOBOS	A FAVOR
REGIDORA	LIC. SILVIA MARGARITA VILLALOBOS DELGADO	A FAVOR
REGIDOR	C. VÍCTOR HUGO CRUZ RODRÍGUEZ	A FAVOR
REGIDOR	MTRO. ALDO ELISEO SÁNCHEZ PÉREZ	AUSENTE
REGIDORA	C. CELIA ÁLVAREZ DÍAZ	A FAVOR

José de Jesús Moreno V.

Y en votación económica se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES** la firma del convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2023.

Al mismo tiempo este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de:

PRIMERO. -Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas.

SEGUNDO. - Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes.

Gasto que se amortizará de Participaciones Federales y Estatales.

Notifíquese a la Secretaría de Cultura, a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para los trámites a que haya lugar.

Así lo acuerda y firma el H. Ayuntamiento en pleno.

Handwritten mark

Handwritten signatures and names: Celia Alvarez Diaz, Alondra, Manuel Davis

PUNTO NUMERO ONCE. -

En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, la Lic. Xochilt Aguilera Hernández, solicita en votación económica la autorización de este pleno, para que intervengan la Lic. Wendy Elizabeth Pérez Serna, Encargada de la Hacienda Pública Municipal y el C.P. Francisco Antonio Martínez Ruiz Sub Jefe de Egresos, para que despejen las dudas del presente punto; por lo que una vez levantada la votación se aprueban, dichas intervenciones.

Secretaria General del H. Ayuntamiento: suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa.

Secretaria General del H. Ayuntamiento: Presidente Municipal, le informo que el presente punto del orden del día ha sido **APROBADO** por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, por lo tanto, este H. Ayuntamiento realiza el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento **AUTORIZA**, la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y todos y cada uno de los gastos erogados y efectuados por la Hacienda Municipal, durante el periodo que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente al año 2022, en las partidas contables y presupuestales de este Municipio. Esto con fundamento en los Artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de Constitución Política del Estado de Jalisco y Artículo 79 Bis, penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Notifíquese a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal.

Así lo acuerda y firma el H. Ayuntamiento en Pleno.

PUNTO NUMERO 12.- ASUNTOS VARIOS.

1. En uso de la voz, la Regidora Celia Álvarez Díaz, manifiesta que:
 - Agradece a Presidente por el apoyo recibido y manifiesta que ella está a favor de todas las mujeres trabajadoras y emprendedoras de Teocaltiche, la idea es que trabajen y lleven dinero a su casa para el apoyo de su economía y no permitirá que nadie las insulte. Por la situación que Teocaltiche está pasando, ella quiere que cuando venga la gente de fuera digan, qué bonito está el andador 5 de Mayo, darle otra visión a nuestro Teocaltiche que no se piense nada

[Handwritten signature]

Alondra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jose de Jesus Moreno

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

más en lo malo, que se piense en lo positivo, porque aquí en Teocaltiche tenemos mujeres emprendedoras dispuestas a trabajar, a lo que el Presidente Municipal comenta que, a las emprendedoras se les dio el permiso para cubrir la falta de empleos que existe en el municipio, que las personas emprendedoras son personas que tiene ganas de trabajar y todos tenemos necesidad de llevar un peso a nuestras casas, lo único que se pide es que haya respeto y él jamás les cerrara las puertas a quien quiera trabajar.

2. En uso de la voz, el Regidor Víctor Hugo Cruz Rodríguez, manifiesta que.
- Sobre la problemática que existe en Mechoacanejo, Belén y tal vez en Huejotitlan y es, el estar sacrificando animales sin algún método de higiene, en Belén y Mechoacanejo no cuentan con rastros, en Mechoacanejo existía un rastro y luego se convirtió en una casa de matanzas y las carnicerías siguen creciendo, se está generando un pequeño problema y no tanto el que vendan su carne, si no el como la procesan, hay uno que sacrifica en la cola de la presa de San Antonio y avienta todo hacia el arroyo, no es tanto la contaminación en la presa, si no que los perros callejeros van y se alimentan de esa carne y la gente que tenía o tiene ganado en esa parte ya no puede tener, porque a los animales les gusta la carne cruda, si está pariendo un animal se habla de un caballo o una vaca nomas están esperando y poder ruñir hasta la vaca, se está generando mucho problema ambiental y problemas con las personas y vecinos de esos terrenos, otros sacrifican a la orilla del río, otros sacrifican en el monte, se tiene el lugar antiguo que se usaba como fosa de oxidación o laguna de oxidación que fue donado por algunas personas de Mechoacanejo para hacer las lagunas de oxidación antes de que existiera la planta, se puede edificar un espacio, ¿para qué? para decirle a los carniceros van a matar el martes de 5 a 7 de la noche por ejemplo, para que arrimen sus animales, ellos traen sus matanceros, ellos traen todo, que maten en ese lugar y que todo se mueva desde ahí, para así nosotros poder evitar un poco la contaminación, esa es una opción, Mechoacanejo ya no es el mismo de hace 20 o 30 años, la carne que ahí se consume es de carnicerías locales, el no cree que los carniceros la manejen de forma que no sea adecuada para el consumo, porque es su forma de vivir, nos les conviene hacerlo de otra manera, pero nosotros como Ayuntamiento como dijo la Regidora Celia ya que es su comisión, nos tocaría buscar una alternativa para ellos, para que puedan sacrificar los animales de una manera más limpia, en uso de la voz la Regidora Celia le hace una invitación el Regidor Víctor que vayan juntos a Guadalajara a meter las peticiones, a gestionar que se puede traer para Mechoacanejo, Belén y Teocaltiche, el Presidente comenta que si se ha estado revisando eso, pero no se ha podido comprar camionetas para tenerlas en Belén y Mechoacanejo, el Presidente propone que traigan sus animales a

Alondra

Alondra Vaz

[Signature]

Celia Cruz

[Signature]

U. Margato

Jefe de Jesús Moreno v.

matar al rastro de aquí de Teocaltiche y no se les cobre y que las camionetas del rastro les lleve su carne y así, llevar un control mientras se bajan recursos para que cada lugar tenga su rastro, que el municipio cargue con esos gastos, así el ciudadano tendrá un control de calidad porque no se sabe cómo estén los animales, el Regidor Víctor Hugo manifiesta que se debería de platicar con el Delegado para que los convoque y juntos buscar alternativas que no los afecte.

- En otro tema el Regidor Víctor Hugo solicita apoyo con personal para acomodar unas láminas que están medio sueltas en la unidad deportiva de Mechoacanejo, aprovecha para informarle a Presidente que en el carnaval hicieron un evento y recaudaron la cantidad de \$ 16,000, se necesita hacerle un revestimiento al campo, comenta que si el H. Ayuntamiento apoya con la maquinaria ese dinero lo pueden utilizar para diésel y de igual manera solicita que se le apoye con una malla para evitar que los balones se vuelen, el Presidente municipal comenta que si los Regidores están de acuerdo en aprobarlo se someta a votación, a lo que el Regidor Víctor Hugo, le solicita a la Secretaria General del H. Ayuntamiento que lo someta a votación, en uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, la Lic. Xochilt Aguilera Hernández somete a votación la aprobación para el revestimiento y la malla para el campo de futbol de la unidad deportiva de Mechoacanejo, por lo que solicita de manera económica sirvan emitir su voto levantando su mano derecha los que estén por la afirmativa, se APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el revestimiento y la instalación de la malla en el campo de futbol de la unidad deportiva de Mechoacanejo, en uso de la voz el Regidor Ing. Cesar Ociel manifiesta que se haga una supervisión para saber realmente qué es lo que se necesita y que de una vez se arregle lo de las láminas, en uso de la voz la Secretaria General del H. Ayuntamiento manifiesta que se giraran oficios a las direcciones correspondientes para que se haga la verificación y se haga el dictamen para ver todo lo que se necesita, se mandara personal de obras públicas y de servicios para que dictaminen.

- Felicita a los departamentos de Protección Civil, Movilidad y Seguridad Pública por el servicio que hicieron en la semana santa y semana de pascua, a sus capacidades estuvieron puntuales y estuvieron haciendo su trabajo, felicita a los Directores de esas áreas.

3. En uso de la voz, la Regidora Lic. Silvia Margarita Villalobos Delgado manifiesta que:

- Comenta sobre el evento del día del niño, que se llevará a cabo el día 29 de abril en la plaza de toros de aquí de Teocaltiche, le pregunta a Presidente Municipal si existe algo con lo que puedan apoyar, a lo que Presidente les dice que se ocupa el apoyo de

Alondra

Alondra

Lic. Xochilt Aguilera Hernández
Jose de Jesus Moreno U.


todos, que se vea un Cabildo unido, la Regidora Margarita menciona que se deberían de unir y así comprar paletas para darles a los niños, o buscar una mejor opción, el Presidente comenta que no solo es aquí en Teocaltiche, si no también en las Delegaciones y Comunidades.

- En otro tema comenta que el año pasado se realizó el primer festival del día de muertos, por lo que pide apoyo y autorización para este año incluir a las Delegaciones y avisarles con tiempo, solicita que permitan que el Director de Turismo el Lic. Daniel López López la apoye en este proyecto.
 - Para la fecha del 10 de mayo, solicita que se prendan las luces del panteón municipal y se arreglen las luces que ya no sirven, al igual que en los panteones de las Delegaciones, de igual manera comenta que al entrar al panteón municipal existen unos cuartitos y solicita que uno de ellos se pudiera rehabilitar, para hacer unas urnas para las cenizas y poner a una persona encarga para llevar un control y así entraría más dinero al municipio.
4. En uso de la voz, la Regidora Celia Álvarez Díaz manifiesta que:
- Comenta que tiene 1000 pelotas y dulces para regalar en alguna comunidad o en alguna escuela o donde lo indique el Presidente.

PUNTO NUMERO 13. –

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente Sesión de Ayuntamiento, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día en que se actúa, en la Sala de Sesiones ubicada en las instalaciones del Auditorio Municipal, y habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día a tratar, yo C. Juan Manuel Vallejo Pedroza, Presidente Municipal, declaro formalmente clausurada la **Quincuagésima Primera** Sesión en calidad de **Ordinaria** del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 de Teocaltiche, Jalisco, dando por válidos y legítimos todos los acuerdos que de ella emanaron. **CÚMPLASE.**

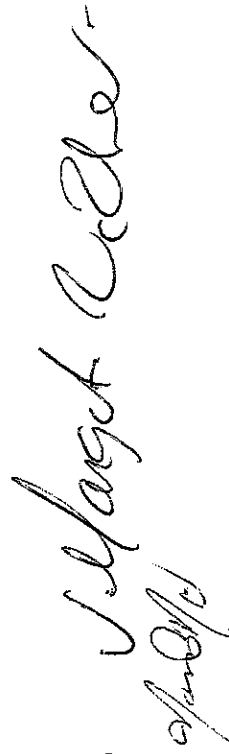

C. JUAN MANUEL VALLEJO PEDROZA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. RICARDO AGUILERA HERNÁNDEZ.
SÍNDICO.

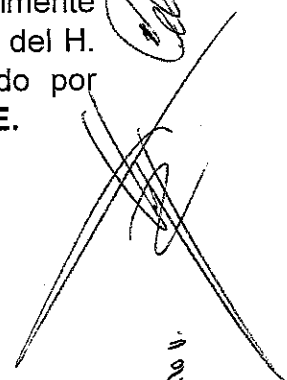


Alondra









Jesse de Jesús Moreno V.

LIC. NORMA MENDOZA VILLALOBOS.
REGIDORA.

ING. CÉSAR OCIEL GARCÍA CARRILLO.
REGIDOR.

C. ALONDRA GARCÍA RUVALCABA.
REGIDORA.

MTRA. PATRICIA LORENA.
TEJEDA ALONSO.
REGIDORA.

C. JOSÉ DE JESÚS MORENO
VILLALOBOS.
REGIDOR.

LIC. SILVIA MARGARITA
VILLALOBOS DELGADO.
REGIDORA.

C. VÍCTOR HUGO CRUZ RODRÍGUEZ.
REGIDOR.

MTRO. ALDO ELISEO SÁNCHEZ PÉREZ.
REGIDOR.

C. CELIA ALVAREZ DÍAZ.
REGIDORA.



Administración 2021- 2024

LIC. XÓCHILT AGUILERA HERNÁNDEZ.
SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.